



Resolución Gerencial Regional Nº 045 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

VISTO:

El Expediente Reg. N° 6253-2017 e Informe N° 039-2017-GRA/GRTC.OA (07MAR2017) del Jefe de la Oficina de Administración CPC. Sr. Marco Antonio Del Carpio Peña, remite el citado expediente sobre Aprobación de Expediente de Contratación para el suministro del Diesel B5 S-50, consumo en Grifo para los vehículos menores y mayores asignadas a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda"*;

Que, asimismo el artículo 10º del precitado Reglamento establece que: *"El expediente de Contratación debe contener: El requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el Resumen Ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso"*;

Que, el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala: *"En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección"*;

Que, mediante Informe N° 084-2017-GRA/GRTC-OA.AL.P del 07 de marzo del 2017, el Economista Sr. Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita al Jefe de la Oficina de Administración, la Aprobación del Expediente de Contratación por Subasta Inversa Electrónica para el suministro de Diesel B5 S-50, consumo de grifo para los vehículos menores y mayores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones año 2017 y designación del órgano de a cargo del Procedimiento de selección. Más, mediante Informe N° 078-2017-GRA/GRTC.OA.AL.P (27FEB2017) solicita la certificación de disponibilidad presupuestaria para la adquisición del suministro Bio Diesel B5 S-50 para los vehículos menores y mayores asignados a la citada Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, por medio del Informe N° 015-2017-GRA/GRTC.OPPDI.apr, de fecha 05 de marzo del 2017, el Eco. Sr. Luis Alfaro Díaz, Jefe del Área de Presupuesto y Desarrollo Institucional, precisa que de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para la citada Gerencia Regional para el año 2017 existe disponibilidad presupuestal en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica del Gasto 2.3.1.3.1 1 en Combustible y Lubricantes, cuenta con Crédito Presupuestario Certificado de S/. 200,877.88 en las Metas siguientes: 0001 Maquinaria y Equipo para Infraestructura Vial (S/.



Resolución Gerencial Regional Nº 0485 -2017-GRA/GRTC

152,988.00) 0008 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas (S/. 37,690.98), y en la 0011 Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos (S/. 10,199.20) -Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, siendo el monto total certificado de S/. 200,877.88; Adjuntando el Reporte de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00049-2017.

Que, según el Informe Nº 039-2017-GRA/GRTC.OA arriba citado, el Jefe de la Oficina Administrativa CPC. Marco Antonio Del Carpio Peña hallando conforme las precisiones e informes precedentes, remite el expediente de contratación para la verificación correspondiente y con las normas legales pertinentes determinarse su aprobación y, con lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General y, el Informe Nº 096-2017-GRA/GRTC.AJ., en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación por Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición Bio Diesel B5 S-50 para los vehículos menores y mayores asignados a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, incluido el IGV, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en cuarenta y cuatro (44) folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	P/U	VALOR ESTIMADO S/.	PROCESO DE SELECCION
1	Suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo, para las unidades menores y mayores.	17,332.00	Galón	11.59	200,877.88.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección de Adjudicación Inversa Electrónica, que se encargará de conducir y realizar el proceso para la adquisición citado suministro para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20º de la ley 27444.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

5 MAR 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.C.
Arch.
EMBB

APOYA A LOS CENSO 2017: TU CUENTAS PARA EL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gómez Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES